



Con el propósito de promover las letras, el arte y la investigación en el país y dar impulso a los creadores para la circulación, promoción y difusión de sus obras, la Casa de la Cultura Ecuatoriana «Benjamín Carrión» y el GAD Provincial de Pichincha propone esta convocatoria abierta para garantizar el acceso democrático de las y los ciudadanos a los bienes y servicios editoriales, transparentar el proceso de selección de publicaciones que darán continuidad a las colecciones de esta institución.

Artículo 1. Podrán participar editoriales independientes, escritores(as), antologadores(as), editores(as), compiladores(as), ilustradores(as) y artistas mayores de 18 años de cualquier nacionalidad residentes en el país o ecuatorianos en el exterior.

Artículo 2. Quedan excluidos de participar:

1. Los funcionarios y empleados de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
2. Las y los miembros del Consejo Editorial creado para esta convocatoria;
3. Los funcionarios y empleados del GAD Provincial de Pichincha y sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Artículo 3. Cada participante podrá enviar una sola obra escrita en español. Se admitirán obras escritas en lenguas ancestrales ecuatorianas con su respectiva traducción al español. De ser ganadora una publicación en una lengua ancestral se publicará en los dos idiomas.

Artículo 4. Las obras deberán ser inéditas; es decir, que nunca hayan sido publicadas en ningún medio impreso o digital, ni total ni parcialmente. El postulante deberá presentar una declaración que confirme que su obra es inédita y que posee la titularidad de los derechos de autor, esta declaración se la hará en el ANEXO 1 generado para la presente convocatoria. Si para la fecha de publicación de los ganadores la obra ya ha sido publicada o galardonada en otro concurso, quedará descalificada.

Artículo 5. Las obras podrán ser de autoría individual, en colaboración o colectivas. En el caso de que la postulación no sea individual o se realice mediante una editorial independiente, los autores, además de llenar el ANEXO 1 deberán nombrar a un representante para la aplicación a esta Convocatoria mediante el ANEXO 2 creado para la presente convocatoria.

Artículo 6. Categorías: Las propuestas deberán presentarse en dos categorías "Libro álbum infantil o juvenil" y "Cómics infantil o juvenil".

1. En el marco de esta Convocatoria entendemos "Libro álbum infantil o juvenil" como una propuesta editorial en la que el texto y las imágenes tienen unidad conceptual o narrativa, es decir que en la propuesta artística deberán converger ambos lenguajes (gráfico y literario) de manera intencionada y equilibrada.
2. En el marco de esta Convocatoria entendemos "Cómic infantil o juvenil" como una propuesta que consiste en una sucesión de viñetas que, con o sin texto y de manera organizada, articulan diferentes conceptos y herramientas narrativas.

Artículo 7. Se seleccionarán dos obras ganadoras en la categoría "Libro álbum infantil o juvenil" y una obra ganadora en la categoría "Cómic infantil o juvenil". En caso de que uno de los cupos previstos para cada una de las categorías quede desierto, el Consejo Editorial podrá proclamar la publicación de un trabajo enviado en otra categoría.

Artículo 8. Quienes participen en esta convocatoria deberán regirse a los requisitos de la categoría de su obra de acuerdo a lo siguiente:

1. En la categoría "Libro álbum infantil o juvenil", las obras postulantes deberán tener una propuesta de diseño y diagramación elaborados, próximos a la versión final. De resultar seleccionada, la obra deberá sujetarse a las condiciones técnicas señaladas por el Comité Editorial de la CCE.
2. En la categoría "Cómic infantil o juvenil", las obras postulantes deberán tener una propuesta de diseño y diagramación elaborados, próximos a la versión final. De resultar seleccionada, la obra deberá sujetarse a las condiciones técnicas señaladas por el Comité editorial de la CCE.

Artículo 9. Las obras se presentarán obligatoriamente en dos formatos digitales:

1. En formato PDF.
2. En una versión editable con la máxima calidad, en resolución de 300 ppp y en CYMK.

Artículo 10. Las obras que no tuvieren una revisión ortográfica y una corrección de estilo previas, serán descalificadas.

Artículo 11. Sobre la recepción:

1. **En caso de que la obra fuese presentada en formato físico** deberá ser entregada en la Secretaría de la CCE en un sobre cerrado con el título de la obra postulante y el seudónimo utilizado para firmarla. Este sobre debe contener además de un dispositivo digital con la obra (tal como se señala en el Artículo 9) una plica, es decir, otro sobre cerrado con los datos del autor (nombre y apellidos, copia de la cédula de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico), también en este segundo sobre la propuesta deberá contar con el ANEXO 1 y el ANEXO 2 (de ser el caso) debidamente suscritos. En caso de contener imágenes de terceros, se deberán presentar los correspondientes permisos de reproducción y uso.
2. **En caso de que la obra fuese presentada en formato digital**, deberá enviarse una liga electrónica con dos carpetas: la primera con el nombre de la obra seguido del seudónimo del postulante, en su interior constarán los archivos señalados en el Artículo 9 de estas Bases; la segunda con el nombre "plica" seguido del nombre de la obra, esta segunda carpeta debe contener un archivo PDF con los datos del autor(a) (nombre y apellidos, cédula de identidad, dirección, teléfono y correo

electrónico), además de los anexos requeridos debidamente suscritos (con firma física y escaneados, o con firma electrónica). En caso de contener imágenes de terceros, se deberán presentar los correspondientes permisos de reproducción y uso.

Artículo 12. Los trabajos presentados físicamente deben remitirse a la Secretaría General de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Sede Nacional con los datos del concurso:

CONVOCATORIA ABIERTA PARA PUBLICACIONES 2023

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA SEDE NACIONAL

Av. Seis de Diciembre N16-224 y Av. Patria, Quito - Ecuador

Correo electrónico:

Los trabajos en formato digital deben ser enviados al correo

convocatorias.cce@gmail.com

Artículo 13. Los requisitos son obligatorios en su totalidad. En caso de no cumplir con alguno de ellos, la propuesta se considerará como no presentada.

Artículo 14. Una vez entregada la propuesta, no se devolverán originales, ni las copias de los trabajos.

Artículo 15. Queda abierta la presente convocatoria desde el 1 de junio de 2023, hasta las 17:00 horas del día 31 de julio del 2023. En los envíos de correo se considerará la fecha de remisión del sello postal. No se recibirán propuestas después de esta fecha y hora.

Artículo 16. La metodología de evaluación será determinada por el Comité editorial de la CCE y el GADPP y aplicada por los miembros del Consejo editorial. Posterior a la publicación de los resultados, los participantes podrán consultar las decisiones del Consejo Editorial a través de la página web de la institución: <https://casadelacultura.gob.ec/>.

Por la naturaleza de la presente convocatoria, se guardará la reserva de quienes integren el Consejo Editorial hasta la publicación de los resultados.

Artículo 17. La elección de las 3 obras ganadoras será por mayoría simple y el fallo del Consejo Editorial será inapelable.

Artículo 18. En caso de ser elegida, la persona cederá los derechos patrimoniales de la obra a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, de forma no exclusiva y únicamente por la edición a ejecutarse.

Artículo 19. El beneficio para los y las ganadoras de esta convocatoria consistirá en:

1. la publicación y distribución de 500 ejemplares de su obra. Del total de ejemplares, el 20% será entregado a los autores y el 80% a la CCE para su promoción y divulgación. Si el participante es una editorial independiente se dividirá así: 50% para la editorial y 50% para la CCE.

2. un beneficio económico para cada postulación seleccionada será de 2600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES)
3. asesoría y seguimiento en procesos de circulación y difusión de cada obra.

Artículo 20. Los resultados del concurso serán publicados el día 8 de septiembre en las redes sociales y la página web de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y se dará difusión en medios de comunicación del país.

Artículo 21. Las obras ganadoras se publicarán durante el 2023 y 2024 de acuerdo a un cronograma elaborado por la Dirección de Publicaciones de la CCE y el GAD provincial de Pichincha.

Artículo 22. Los ganadores y ganadoras se comprometen a generar o a participar en al menos una actividad formativa o de incentivo a la lectura, previa coordinación con la CCE y el GAD provincial de Pichincha. No se considerarán como tales las actividades de lanzamiento de estas obras.

Artículo 23. Las publicaciones ganadoras serán realizadas considerando las posibilidades técnicas de los Talleres Gráficos de la Casa de la Cultura previo acuerdo con el director o directora de Publicaciones.

Artículo 24. Cada obra será registrada en la Cámara Ecuatoriana del Libro como producto comerciable y su valor se ajustará a los precios vigentes en el mercado.

Artículo 25. Cualquier eventualidad que no haya sido contemplada en las bases quedará a consideración del Comité Editorial, respetando siempre las fases previamente establecidas dentro de esta convocatoria y la normativa legal vigente.

Artículo 26. La participación en esta Convocatoria abierta de publicaciones infantojuveniles 2023 implica el conocimiento y aceptación de estas Bases.

Las presentes bases entrarán en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Firmado en el Distrito Metropolitano de Quito en sesión ordinaria del Comité editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.